



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes*

CORRIENTES, 06 ABR 1998

3284

ORDENANZA N°:

VISTO:

La Resolución N°3409, emanada del Departamento Ejecutivo-Municipal, en fecha 18 de Diciembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se aumenta el Cálculo de Recursos del / Presupuesto Vigente en la suma de \$1.000.000,00(PESOS UN MILLON).-

Que, en el Artículo 2º autoriza a la Contaduría General / de la Municipalidad a efectuar el incremento en la Partida Específica.-

Que, en su Artículo 4º solicita la Homologación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

Que, dadas sus facultades el Honorable Cuerpo obra en consecuencia.-

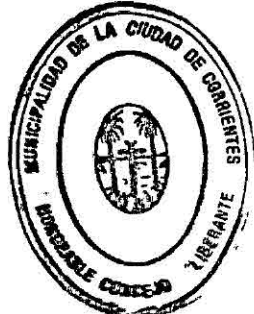
POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1º.-: Homologar en todo sus términos la Resolución N°3409, emanada del Departamento Ejecutivo Municipal, en fecha 18 / de Diciembre de 1996, por la cual aumenta el Cálculo de Recursos del Presupuesto Vigente en la suma de \$ 1.000.000,00.(PESOS UN MILLON).-

ART.2º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-


Arq. JUAN CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.




Dra. DORA L. VALLEJO ARASCO
de MEZA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes*

..2//

CORRIENTES,

06 ABR 1998


ORDENANZA N°: 3284

ART. 3°.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ART. 4°.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

/mv.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



Arq. JUAN CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.




Dra. DORA L. VALLEJO ANASCO
de MEZA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.

V I S T O : LA ORDENANZA N° 3284. SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 06 DE ABRIL DE 1.998.-
Y PROMULGADA POR RESOLUCION DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL N° / 863: EN FECHA 14 DE ABRIL DE 1.998.-
POR TANTO: CUMPLASE.-




RAUL GILBERTO ZALAZAR
DIRECTOR de DESPACHO
Municipalidad Ciudad de Ctes.